

DOCUMENTO DE INSPECCIONES

Nombre de Inspección,
Verificación o Visita
Domiciliaria

Campo limpio

Tipo de Inspección,
Verificación o Visita
Domiciliaria

Visita a unidad de producción

Modalidad

Campo limpio

Coordinación

Coordinación General de Desarrollo
Económico

Dependencia

Dirección General de Desarrollo Rural

Área responsable

Dirección de Desarrollo Agrícola

Sujeto Obligado o Servidor
Público responsable de la
aplicación

Ing. Manuel Ledesma Esparza,
Director de Desarrollo Agrícola

Números telefónicos, domicilio
y correo electrónico de las
autoridades competentes
encargadas de ordenar
inspecciones, verificaciones y
visitas domiciliarias

Teléfono: 3332834400 Ext: 3215;
Higuera #70 Colonia Centro de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
segundo piso; Correo Electrónico:
ledezmanmanuel@hotmail.com y
vico_lirio@hotmail.com

<p>Objetivo Visita a Unidad de Producción</p>	<p>Periodicidad en la que se puede realizar Artículo 129 fracción VI y Artículo 135 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>	<p>Motivo de la Inspección, Verificación, Supervisión o Visita Domiciliaria Es una solución ambiental a los envases vacíos de plaguicidas que se utilizan en la agricultura para evitar la contaminación en tierras de cultivo, arroyos y cauces que dañan el medio ambiente en zonas rurales y la salud de los productores del municipio.</p>
<p>Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria Art. 25 y 27 fracción XX y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 1, 4, 6, 7 y 11 y demás aplicable de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 6, 7, 8 fracción II, Art. 18, 23 fracción VI y VII, 43, 45, 56, 133 y 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado.</p>	<p>Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria Unidad de Producción</p>	<p>Derechos del Sujeto Regulado Art. 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.</p>
<p>Obligaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado Nom-020-SEMARNAT-2001; NOM-052-2005-SEMARNAT(PUBLICADO03-09-2013)</p>	<p>Regulaciones que debe cumplir el Sujeto Regulado Nom-020-SEMARNAT-2001; NOM-052-2005-SEMARNAT(PUBLICADO03-09-2013)</p>	<p>Requisitos o Documentos que necesita presentar el particular No aplica</p>
<p>Formato que el inspeccionado debe llenar o firmar para la inspección, verificación o visita domiciliaria No aplica</p>	<p>Tiempo aproximado que requiere la inspección, verificación o visita domiciliaria De 1 a 6 horas</p>	<p>Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria 1. Identificarse ante el Productor y realizar el proceso en caso de ser necesario.</p>
<p>Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria No aplica</p>	<p>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador Nom-020-SEMARNAT-2001; NOM-052-2005-SEMARNAT(PUBLICADO03-09-2013)</p>	<p>Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas durante los últimos 2 años .</p>
<p>Número de inspeccionados sancionados durante los últimos 2 años No aplica</p>	<p>Números telefónicos, domicilio y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias .</p> <p>Servidores Públicos facultados para realizar las Inspecciones, Verificaciones o Visitas Domiciliarias</p>	

HOMOCLAVE

rmvd-06-02

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

MAYO-2022